

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,712

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,712) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-06/2020 AMST “SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 1,593 tomado en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2020, y publicadas el día 24 de junio de 2020, en el Periódico La Prensa Gráfica; donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 25 y 26 de junio de 2020, y la presentación, recepción y apertura de ofertas para el día 13 de julio de 2020.
- III- Que de acuerdo al registro de descarga de COMPRASAL, estas no fueron descargadas por ningún interesado.
- IV- Que de acuerdo al registro de retiro de bases de licitación de la UACI, si adquirió y retiro las bases de la licitación la Señora AMBAR MARIA ESTRADA SANCHEZ.
- V- Que de acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 13 de julio de 2020, presentó oferta la única participante, la Señora AMBAR MARIA ESTRADA SANCHEZ.
- VI- Que con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación y por cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases de la Licitación y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar en forma total a AMBAR MARIA ESTRADA SANCHEZ, hasta por el monto de US\$108,840.00, ya que cumple con lo establecido en las bases de Licitación, lo contenido en los criterios de evaluación, el monto de la oferta se ajusta a nuestro presupuesto y ser la única participante.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-06/2020 AMST "SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD", a AMBAR MARIA ESTRADA SANCHEZ, hasta por el monto de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$108,840.00), ya que cumple con lo establecido en las bases de Licitación, lo contenido en los criterios de evaluación, el monto de la oferta se ajusta a nuestro presupuesto y ser la única participante.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado ORLANDO CARRANZA VILLACORTA, Gerente de Innovación e Información, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**